

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO GENERAL
DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2017
15:00 HORAS**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (15:00) quince horas del día de hoy, sábado (01) primero de abril del (2017) dos mil diecisiete, se reunieron los integrantes del Consejo General en el recinto del Instituto Electoral de Coahuila, ubicado en la carretera Saltillo-Monterrey km. 5 No. 8475, Colonia Jardines del Campestre, para celebrar Sesión Extraordinaria, a la cual fueron convocados para el día antes señalado, mediante correo electrónico, por instrucciones del Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, con las atribuciones que le confiere el artículo 367, numeral 1, incisos b) y f), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

PRIMERO. -LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, procedió a verificar la asistencia de los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que, al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidenta del Consejo General, Lic. Gabriela María de León Farías; Consejeras y Consejeros Electorales: Lic. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, Lic. Alejandro González Estrada, Lic. Ma. de los Ángeles López Martínez, Lic. René de la Garza Giacomán, Lic. Larissa Ruth Pineda Díaz y Lic. Karla Verónica Félix Neira.

Representantes de los Partidos Políticos, por el Partido Acción Nacional, Dr. Jorge Arturo Rosales Saade; por el Partido Revolucionario Institucional, Lic. Rodrigo Hernández González; por el Partido de la Revolución Democrática, Lic. José Luis Martínez Campos; por el Partido Verde Ecologista, Lic. Liliana Ramírez Hernández; por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. Ada Miriam Aguilera Mercado; por el Partido Movimiento Ciudadano, C. Alfredo Flores Dávila; por el Partido Nueva Alianza, Lic. Enrique Garza Aburto; la Representante de Socialdemócrata Independiente Partido Político de Coahuila, Lic. Patricia Esther Yeverino Mayola; por el Partido Primero Coahuila, C. Genaro Alberto Rodríguez Martínez; por el Partido Joven, Lic. Julio César Aldape Moncada; por el Partido de la Revolución Coahuilense, C. Francisco Botello Medellín; y por el Partido Encuentro Social, Lic. Aarón Ramírez Cruz. Incorporándose posteriormente a la sesión, el Representante del

Partido Morena, Lic. Félix Roel Herrera Antonio y la Representante del Partido del Trabajo, Lic. Nora Leticia Ramírez Robles.

A continuación, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías Gracias, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, dar lectura al orden del día.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, dio lectura al orden del día.

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se declara procedente el registro del ciudadano José Guillermo Anaya Llamas, como candidato a la Gubernatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, postulado por la Coalición "Alianza Ciudadana por Coahuila", en el marco del Proceso Electoral Ordinario 2016-2017. (Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
3. Proyecto de Acuerdo, mediante el cual se declara procedente el registro del ciudadano Miguel Ángel Riquelme Solís, como candidato a la Gubernatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, postulado por la Coalición "Por un Coahuila Seguro", en el marco del Proceso Electoral Ordinario 2016-2017. (Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
4. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se declara procedente el registro de la ciudadana Mary Telma Guajardo Villarreal, como candidata a la Gubernatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, postulada por el Partido de la Revolución Democrática, en el marco del Proceso Electoral Ordinario 2016-2017. (Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
5. Proyecto de Acuerdo, mediante el cual se declara procedente el registro del ciudadano José Ángel Pérez Hernández, como candidato a la Gubernatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, postulado por el Partido del Trabajo, en el marco del Proceso Electoral Ordinario 2016-2017. (Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
6. Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara procedente el registro del ciudadano Santana Armando Guadiana Tijerina, como candidato a la Gubernatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, postulado por el Partido Morena, en el marco del Proceso Electoral Ordinario 2016-2017. (Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
7. Proyecto de Acuerdo mediante el cual se otorga el registro como Candidato Independiente para el cargo de Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, al ciudadano Javier Guerrero García, en el marco del Proceso Electoral Ordinario 2016-2017. (Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).

8. Proyecto de Acuerdo mediante el cual se otorga el registro como Candidato Independiente para el cargo de Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, al ciudadano Luis Horacio Salinas Valdez, en el marco del Proceso Electoral Ordinario 2016-2017. (Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
9. Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueban las solicitudes de registro de candidaturas a diputados y diputadas por el principio de Representación Proporcional del Partido Acción Nacional, para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Ordinario 2016-2017. (Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
10. Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueban las solicitudes de registro de candidaturas a diputados y diputadas por el principio de Representación Proporcional del Partido Revolucionario Institucional, para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Ordinario 2016-2017. (Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
11. Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueban las solicitudes de registro de candidaturas a diputados y diputadas por el principio de Representación Proporcional del Partido de la Revolución Democrática, en el marco del Proceso Electoral Ordinario 2016-2017. (Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
12. Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueban las solicitudes de registro de candidaturas a diputados y diputadas por el principio de Representación Proporcional del Partido del Trabajo, para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Ordinario 2016-2017. (Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
13. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueban las solicitudes de registro de candidaturas a diputados y diputadas por el principio de Representación Proporcional del Partido Verde Ecologista de México, en el marco del Proceso Electoral Ordinario 2016-2017. (Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
14. Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueban las solicitudes de registro de candidaturas a diputados y diputadas por el principio de Representación Proporcional del Partido Unidad Democrática de Coahuila, para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Ordinario 2016-2017. (Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
15. Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueban las solicitudes de registro de candidaturas a diputados y diputadas por el principio de Representación Proporcional del Partido Movimiento Ciudadano, en el marco del Proceso Electoral Ordinario 2016-2017. (Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
16. Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueban las solicitudes de registro de candidaturas a diputados y diputadas por el principio de Representación Proporcional del Partido Nueva Alianza, para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Ordinario 2016-2017. (Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
17. Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueban las solicitudes de registro de candidaturas a diputados y diputadas por el principio de Representación

- Proporcional del Socialdemócrata Independiente Partido Político de Coahuila, para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Ordinario 2016-2017. (Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
18. Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueban las solicitudes de registro de candidaturas a diputados y diputadas por el principio de Representación Proporcional del Partido Primero Coahuila, para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Ordinario 2016-2017. (Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
 19. Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueban las solicitudes de registro de candidaturas a diputados y diputadas por el principio de Representación Proporcional del Partido Joven, para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Ordinario 2016-2017. (Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
 20. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueban las solicitudes de registro de candidaturas a diputados y diputadas por el principio de Representación Proporcional del Partido de la Revolución Coahuilense, para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Ordinario 2016-2017. (Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
 21. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueban las solicitudes de registro de candidaturas a diputados y diputadas por el principio de Representación Proporcional del Partido Morena, para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Ordinario 2016-2017. (Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
 22. Proyecto de Acuerdo del Consejo General mediante el cual se aprueban las solicitudes de registro de candidaturas a diputados y diputadas por el principio de Representación Proporcional del Partido Encuentro Social, en el marco del Proceso Electoral Ordinario 2016-2017. (Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
 23. Clausura.

A continuación, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente para la aprobación del orden del día, quien señaló que antes de ello, se permitía hacer constar que, siendo las quince horas con seis minutos de ese día, se incorporaban a la Sesión, el Lic. Félix Roel Herrera, Representante del Partido Morena y la Lic. Nora Leticia Ramírez Robles, Representante del Partido del Trabajo. Acto seguido, se sirvió tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, y procedió a su desahogo en el orden indicado anteriormente.

En seguida la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA PROCEDENTE EL REGISTRO DEL CIUDADANO JOSÉ GUILLERMO ANAYA LLAMAS, COMO CANDIDATO A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, POSTULADO POR LA COALICIÓN “ALIANZA CIUDADANA POR COAHUILA”, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2016-2017. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, dado que era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva, le solicitaba al Secretario Ejecutivo dar una explicación del acuerdo que se proponía.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, mencionó que, como era del conocimiento, que del veintitrés (23) al veintisiete (27) de marzo del presente año, se llevó a cabo el período de registro de las solicitudes de candidaturas a los diferentes cargos de elección popular, una vez terminado el plazo el veintisiete (27) de marzo, se procedió a revisar las solicitudes de registro, con los documentos que se acompañaron a las mismas, el caso del proyecto de acuerdo del ciudadano José Guillermo Anaya Llamas, del resultado de la verificación de la documentación que presentó, se concluía que cumplía con todos los requisitos establecidos por el Código Electoral para que fuera procedente su candidatura a la Gubernatura del Estado de Coahuila.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna otra consideración al respecto, al no haberla, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, se emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/108/2017

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA PROCEDENTE EL REGISTRO DEL CIUDADANO JOSÉ GUILLERMO ANAYA LLAMAS, COMO CANDIDATO A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, POSTULADO POR LA COALICIÓN “ALIANZA CIUDADANA POR COAHUILA” EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2016-2017.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha primero (1º) de abril del año dos mil diecisiete (2017), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo por el cual se declara procedente el registro del ciudadano José Guillermo Anaya Llamas, como candidato a la Gubernatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, postulado por la Coalición "Alianza Ciudadana por Coahuila", en el marco del proceso electoral ordinario 2016-2017, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se tiene a la "Coalición Alianza Ciudadana por Coahuila", por presentando en tiempo y forma, la solicitud de registro de candidato a Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, del ciudadano José Guillermo Anaya Llamas.

SEGUNDO. Se declara procedente el registro del ciudadano José Guillermo Anaya Llamas, como candidato a Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, postulado por la Coalición "Alianza Ciudadana por Coahuila", en virtud de haber cumplido con los requisitos señalados en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como por el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

TERCERO. Expídase la constancia que acredite al ciudadano José Guillermo Anaya Llamas, como candidato a Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, postulado por la Coalición "Alianza Ciudadana por Coahuila".

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

TERCERO. – PROYECTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA PROCEDENTE EL REGISTRO DEL CIUDADANO MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, COMO CANDIDATO A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, POSTULADO POR LA COALICIÓN “POR UN COAHUILA SEGURO”, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2016-2017. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, dado que era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva, le solicitaba al Secretario Ejecutivo dar una explicación del acuerdo que se proponía.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, indicó que, como ya lo había mencionado, del veintitrés (23) al veintisiete (27) de marzo fue el periodo establecido por el Código Electoral para las solicitudes de registro de las candidaturas, en el caso del Ciudadano Miguel Ángel Riquelme Solís, dentro de ese plazo se recibió la solicitud, una vez concluido dicho plazo se llevó a cabo la revisión de la documentación que acompañó a su solicitud y después de la revisión, se desprendía que cumplía con todos los requisitos para que el Consejo General declarara procedente su candidatura.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna otra consideración al respecto, al no haberla, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, se emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/109/2017

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA PROCEDENTE EL REGISTRO DEL CIUDADANO MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, COMO CANDIDATO A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, POSTULADO POR LA COALICIÓN “POR UN COAHUILA SEGURO” EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2016-2017.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha primero (1°) de abril del año dos mil diecisiete (2017), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo por el cual se declara procedente el registro del ciudadano Miguel Ángel Riquelme Solís, como candidato a la Gubernatura del Estado de

Coahuila de Zaragoza, postulado por la Coalición “Por un Coahuila Seguro”, en el marco del proceso electoral ordinario 2016-2017, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se tiene a la “Coalición Por un Coahuila Seguro”, por presentando en tiempo y forma, la solicitud de registro de candidato a Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, del ciudadano Miguel Ángel Solís Riquelme.

SEGUNDO. Se declara procedente el registro del ciudadano Miguel Ángel Solís Riquelme, como candidato a Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, postulado por la Coalición “Por un Coahuila Seguro”, en virtud de haber cumplido con los requisitos señalados en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como por el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

TERCERO. Expídase la constancia que acredite al ciudadano Miguel Ángel Solís Riquelme, como candidato a Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, postulado por la Coalición “Por un Coahuila Seguro”.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA


- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO



Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

CUARTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA PROCEDENTE EL REGISTRO DE LA CIUDADANA MARY TELMA GUAJARDO VILLARREAL, COMO CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, POSTULADA POR EL PARTIDO



DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2016-2017. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, dado que era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva, le solicitaba al Secretario Ejecutivo dar una explicación del acuerdo que se proponía.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, manifestó que, en los mismos términos que los anteriores acuerdos, del veintitrés (23) al veintisiete (27) de marzo se llevó a cabo el proceso de registro de las solicitudes de las candidaturas, en este caso la ciudadana Mary Telma Guajardo Villarreal, en ese periodo presentó su solicitud, acompañada de la documentación requerida, una vez que se hizo la revisión de la documentación y de dicha solicitud, se desprendía que era procedente aprobar la misma como candidata a la gubernatura del Estado de Coahuila de Zaragoza.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna otra consideración al respecto, al no haberla, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, se emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/110/2017

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA PROCEDENTE EL REGISTRO DE LA CIUDADANA MARY TELMA GUAJARDO VILLARREAL, COMO CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, POSTULADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2016-2017.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha primero (1°) de abril del año dos mil diecisiete (2017), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo por el cual se declara procedente el registro de la ciudadana Mary Telma Guajardo Villarreal, como candidata a la Gubernatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, postulada por el Partido de la Revolución Democrática, en el marco del proceso electoral ordinario 2016-2017, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se tiene al Partido de la Revolución Democrática, por presentando en tiempo y forma, la solicitud de registro de candidata a Gobernadora Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, de la ciudadana Mary Telma Guajardo Villarreal.

SEGUNDO. Se declara procedente el registro de la ciudadana Mary Telma Guajardo Villarreal, como candidata a Gobernadora Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, postulada por el Partido de la Revolución Democrática, en virtud de haber cumplido con los requisitos señalados en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como por el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

TERCERO. Expídase la constancia que acredite a la ciudadana Mary Telma Guajardo Villarreal, como candidata a Gobernadora Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, postulada por el Partido de la Revolución Democrática.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA


- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO



Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

QUINTO. – PROYECTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA PROCEDENTE EL REGISTRO DEL CIUDADANO JOSÉ ÁNGEL PÉREZ HERNÁNDEZ, COMO CANDIDATO A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, POSTULADO POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2016-2017. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).



La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, dado que era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva, le solicitaba al Secretario Ejecutivo dar una explicación del acuerdo que se proponía.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, indicó que, en los mismos términos que los anteriores del veintitrés (23) al veintisiete (27) de marzo se llevó a cabo la recepción de las solicitudes de registro para las candidaturas, en el caso del ciudadano José Ángel Pérez Hernández, la misma se recibió en ese periodo, posteriormente, se llevó a cabo la revisión de la documentación que acompañó a la misma, y una vez hecha esa revisión, se consideró que era procedente el registro del ciudadano José Ángel Pérez Hernández como candidato a la gubernatura del Estado de Coahuila de Zaragoza.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna otra consideración al respecto, al no haberla, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, se emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/111/2017

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA PROCEDENTE EL REGISTRO DEL CIUDADANO JOSÉ ÁNGEL PÉREZ HERNÁNDEZ, COMO CANDIDATO A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, POSTULADO POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2016-2017.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha primero (1º) de abril del año dos mil diecisiete (2017), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo por el cual se declara procedente el registro del ciudadano José Ángel Pérez Hernández, como candidato a la Gubernatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, postulado por el Partido del Trabajo, en el marco del proceso electoral ordinario 2016-2017, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se tiene al Partido del Trabajo, por presentando en tiempo y forma, la solicitud de registro de candidato a Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, del ciudadano José Ángel Pérez Hernández.

SEGUNDO. Se declara procedente el registro del ciudadano José Ángel Pérez Hernández, como candidato a Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de

Zaragoza, postulado por el Partido del Trabajo, en virtud de haber cumplido con los requisitos señalados en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como por el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

TERCERO. Expídase la constancia que acredite al ciudadano José Ángel Pérez Hernández, como candidato a Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, postulado por el Partido del Trabajo.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

SEXTO. – PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA PROCEDENTE EL REGISTRO DEL CIUDADANO SANTANA ARMANDO GUADIANA TIJERINA, COMO CANDIDATO A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, POSTULADO POR EL PARTIDO MORENA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2016-2017. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, dado que era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva, le solicitaba al Secretario Ejecutivo dar una explicación del acuerdo que se proponía.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, comentó que, en los mismos términos que los anteriores, en el periodo establecido del veintitrés (23) al veintisiete (27) de marzo el ciudadano Santana Armando Guadiana Tijerina, presentó su solicitud de registro como candidato a la gubernatura del Estado de Coahuila de Zaragoza,

postulado por el Partido Morena, posterior a ello, se llevó a cabo la revisión de la documentación que acompañó a su solicitud y revisada la misma, se consideró que era procedente el registro del ciudadano Santana Armando Guadiana Tijerina como candidato a la gubernatura del Estado de Coahuila de Zaragoza.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna otra consideración al respecto, solicitando el uso de la voz el Representante del Partido Morena, Lic. Félix Roel Herrera Antonio.

El Representante del Partido Morena, Lic. Félix Roel Herrera Antonio, solicitó que una vez aprobado el registro, a través del Acuerdo, se le expidiera la constancia que acreditara que era el candidato a Gobernador por Morena, su candidato Santana Armando; por otro lado, y a efecto de no caer en actos indebidos, solicitó le aclararan o ratificaran a partir de qué momento su candidato, podría empezar a hacer sus actos propios de campaña.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, le comentó que, en el propio acuerdo, en el resolutivo tercero, establecía: *“expídase la constancia que acredita al ciudadano Santana Armando Guadiana Tijerina, como candidato a Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza por el Partido Morena”*, eso ya estaba salvado; y que el candidato podría empezar a partir de las cero horas del día dos de abril, a realizar sus actos de proselitismo. Enseguida preguntó si había alguna intervención, por lo que, al no haberla, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirva tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, se emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/112/2017

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA PROCEDENTE EL REGISTRO DEL CIUDADANO SANTANA ARMANDO GUADIANA TIJERINA, COMO CANDIDATO A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, POSTULADO POR EL PARTIDO MORENA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2016-2017.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha primero (1º) de abril del año dos mil diecisiete (2017), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo por el cual se declara procedente el registro del

ciudadano Santana Armando Guadiana Tijerina, como candidato a la Gubernatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, postulado por el Partido Morena, en el marco del proceso electoral ordinario 2016-2017, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se tiene al Partido Morena, por presentando en tiempo y forma, la solicitud de registro de candidato a Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, del ciudadano Santana Armando Guadiana Tijerina.

SEGUNDO. Se declara procedente el registro del ciudadano Santana Armando Guadiana Tijerina, como candidato a Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, postulado por el Partido Morena, en virtud de haber cumplido con los requisitos señalados en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como por el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

TERCERO. Expídase la constancia que acredite al ciudadano Santana Armando Guadiana Tijerina, como candidato a Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, postulado por el Partido Morena.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

SÉPTIMO. – PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA EL REGISTRO COMO CANDIDATO INDEPENDIENTE PARA EL CARGO DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, AL CIUDADANO JAVIER GUERRERO GARCÍA, EN EL

MARCO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2016-2017. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, dado que era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva, le solicitaba al Secretario Ejecutivo dar una explicación del acuerdo que se proponía.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, señaló que, en el periodo comprendido del veintitrés (23) al veintisiete (27) de marzo el ciudadano Javier Guerrero García presentó su solicitud de registro como Candidato Independiente para el cargo de Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila, acompañado de la documentación establecida por el Código Electoral, misma que una vez que fue revisada, se consideró que era procedente otorgarle el registro correspondiente.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna otra consideración al respecto, al no haberla, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, se emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/113/2017

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA PROCEDENTE EL REGISTRO DEL CIUDADANO JAVIER GUERRERO GARCÍA, COMO CANDIDATO INDEPENDIENTE A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2016-2017.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha primero (1º) de abril del año dos mil diecisiete (2017), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo por el cual se declara procedente el registro del ciudadano Javier Guerrero García, como Candidato Independiente a la Gubernatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Ordinario 2016-2017, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se tiene al ciudadano Javier Guerrero García, por presentando en tiempo y forma, la solicitud de registro de candidato independiente a Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. Se declara procedente el registro del ciudadano Javier Guerrero García, como candidato independiente a Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de haber cumplido con los requisitos señalados en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como por el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

TERCERO. Expídase la constancia que acredite al ciudadano Javier Guerrero García, como candidato independiente a Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza.

CUARTO. Difúndase la plataforma electoral del ciudadano Javier Guerrero García, en el portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

OCTAVO. – PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA EL REGISTRO COMO CANDIDATO INDEPENDIENTE PARA EL CARGO DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, AL CIUDADANO LUIS HORACIO SALINAS VALDEZ, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2016-2017. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, dado que era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva, le solicitaba al Secretario Ejecutivo dar una explicación del acuerdo que se proponía.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, precisó que, en el plazo del veintitrés (23) al veintisiete (27) de marzo el ciudadano Luis Horacio Salinas Valdez presentó su solicitud para registrarse como Candidato Independiente para el cargo de Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, acompañando de la documentación establecida por el Código Electoral, una vez que la misma fue revisada, se consideró que era procedente otorgar el registro correspondiente.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna otra consideración al respecto, al no haberla, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, se emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/114/2017

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA PROCEDENTE EL REGISTRO DEL CIUDADANO LUIS HORACIO SALINAS VALDEZ, COMO CANDIDATO INDEPENDIENTE A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2016-2017.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha primero (1°) de abril del año dos mil diecisiete (2017), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo por el cual se declara procedente el registro del ciudadano Luis Horacio Salinas Valdez, como Candidato Independiente a la Gubernatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Ordinario 2016-2017, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se tiene al ciudadano Luis Horacio Salinas Valdez, por presentando en tiempo y forma, la solicitud de registro de candidato independiente a Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. Se declara procedente el registro del ciudadano Luis Horacio Salinas Valdez, como candidato independiente a Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de haber cumplido con los requisitos señalados en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como por el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

TERCERO. Expídase la constancia que acredite al ciudadano Luis Horacio Salinas Valdez, como candidato independiente a Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza.

CUARTO. Difúndase la plataforma electoral del ciudadano Luis Horacio Salinas Valdez, en el portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

NOVENO. – PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A DIPUTADOS Y DIPUTADAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2016-2017. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, dado que era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva, le solicitaba al Secretario Ejecutivo dar una explicación del acuerdo que se proponía.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, manifestó que, en el periodo del veintitrés (23) al veintisiete (27) de marzo, establecido por el Código Electoral como para el plazo para registrar las candidaturas, el Partido Acción Nacional presentó las solicitudes para las candidaturas a diputados y diputadas por el principio de representación proporcional, una vez que se entregó dicha solicitud, acompañada de los documentos

correspondientes, una vez hecha la revisión de los mismos y se consideró procedente aprobar dichas solicitudes.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna otra consideración al respecto, al no haberla, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, se emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/115/2017

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A DIPUTADOS Y DIPUTADAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2016-2017.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha primero (1º) de abril del año dos mil diecisiete (2017), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo por el cual se aprueba la solicitud de registro de candidaturas a diputados y diputadas por el principio de representación proporcional del Partido Acción Nacional, para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del proceso electoral 2016-2017, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se tiene al Partido Acción Nacional, por presentando en tiempo y forma, las solicitudes de registro de candidatos y candidatas a Diputaciones locales por el principio de representación proporcional.

SEGUNDO. Se declara procedente la solicitud de registro de candidaturas a Diputados y Diputadas por el principio de representación proporcional del Partido Acción Nacional, en virtud de haber cumplido con los requisitos señalados en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como por el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

TERCERO. Expídanse las constancias de registro de candidaturas a Diputados y Diputadas por el principio de representación proporcional postulados por el Partido Acción Nacional, a las candidatas y candidatos que se detallan enseguida:

	CARGO	GENERO	NOMBRE
1	Propietario	HOMBRE	GERARDO ABRAHAM AGUADO GOMEZ
1	Suplente	HOMBRE	JOSE GUADALUPE QUIÑONES FLORES
2	Propietario	MUJER	GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVAN
2	Suplente	MUJER	MARIA CONCEPCION MENDOZA BALDERAS
3	Propietario	HOMBRE	JUAN ANTONIO GARCIA VILLA
3	Suplente	HOMBRE	SERGIO BORJA CASTILLO
4	Propietario	MUJER	LUZ NATALIA VIRGIL ORONA
4	Suplente	MUJER	MAGDALENA SOFIA LUENGA GONZALEZ
5	Propietario	HOMBRE	OSCAR ROMEO MALDONADO DOMINGUEZ
5	Suplente	HOMBRE	LUIS MIRANDA CEBALLOS
6	Propietario	MUJER	ROSARIO JIMENEZ SIFUENTES
6	Suplente	MUJER	EVA MARIA BERMEA RUIZ
7	Propietario	HOMBRE	RICARDO HERBET RODRIGUEZ PEART
7	Suplente	HOMBRE	KEVIN ALBERTO MELLADO RANGEL
8	Propietario	MUJER	SANJUANA CORONADO MARTINEZ
8	Suplente	MUJER	MARIA DE LOURDES CARRILLO MANCILLAS
9	Propietario	HOMBRE	RAYMUNDO MALDONADO DOMINGUEZ
9	Suplente	HOMBRE	OSCAR JUAN RODRIGUEZ ZERTUCHE

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARIÁS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO. – PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A DIPUTADOS Y DIPUTADAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2016-2017. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, señaló que, dado que era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva, le solicitaba al Secretario Ejecutivo dar una explicación del acuerdo que se proponía.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, señaló que, en el periodo comprendido del veintitrés (23) al veintisiete (27) de marzo, el Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el Instituto Electoral las solicitudes de registro de candidaturas a diputados y diputadas por el principio de representación proporcional, acompañada de la documentación correspondiente, una vez que la misma fue revisada, se consideró procedente aprobar dichas solicitudes de registro.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna otra consideración al respecto, al no haberla, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, se emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/116/2017

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A DIPUTADOS Y DIPUTADAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2016-2017.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha primero (1°) de abril del año dos mil diecisiete (2017), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo por el cual se aprueban las solicitudes de registro

de candidaturas a diputados y diputadas por el principio de representación proporcional del Partido Revolucionario Institucional, para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se tiene al Partido Revolucionario Institucional, por presentando en tiempo y forma, las solicitudes de registro de candidatos y candidatas a Diputaciones locales por el principio de representación proporcional.

SEGUNDO. Se declara procedente la solicitud de registro de candidaturas a Diputados y Diputadas por el principio de representación proporcional del Partido Revolucionario Institucional, en virtud de haber cumplido con los requisitos señalados en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como por el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

TERCERO. Expídanse las constancias de registro de candidaturas a Diputados y Diputadas por el principio de representación proporcional postulados por el Partido Revolucionario Institucional, a las candidatas y candidatos que se detallan enseguida:

	CARGO	GENERO	NOMBRE
1	Propietaria	MUJER	VERONICA BOREQUE MARTINEZ GONZALEZ
1	Suplente	MUJER	SARA ELIZABETH TELLEZ DE LA CERDA
2	Propietaria	MUJER	DIANA PATRICIA GONZALEZ SOTO
2	Suplente	MUJER	SUSANA PATRICIA GARZA FERNANDEZ
3	Propietaria	MUJER	VELIA GUADALUPE RUIZ MUZQUIZ
3	Suplente	MUJER	FABIOLA DEYANIRA BONILLA VELIZ
4	Propietaria	MUJER	MAYELA MAGOS DUEÑEZ
4	Suplente	MUJER	NATALIA PEREZ GONZALEZ
5	Propietaria	MUJER	SANDRA PATRICIA SANCHEZ GAONA
5	Suplente	MUJER	ANA SOFIA SANTACRUZ SANTIAGO
6	Propietaria	MUJER	ALEJANDRA GABRIELA MUÑOZ MEDRANO
6	Suplente	MUJER	ANA KAREN FLORES FLORES
7	Propietaria	MUJER	ANGELICA PEREZ HUERTA
7	Suplente	MUJER	DULCE ROCIO FRIAS DE LEON
8	Propietaria	MUJER	DULCE ROCIO TORRES OLVIARES
8	Suplente	MUJER	ANA KAREN MARTINEZ BRAVO
9	Propietaria	MUJER	ANA CECILIA HILARIO CEDILLO

	CARGO	GENERO	NOMBRE
9	Suplente	MUJER	YESSICA CAROLINA FUENTES PADILLA

	CARGO	GENERO	NOMBRE
1	Propietario	HOMBRE	JESUS BERINO GRANADOS
1	Suplente	HOMBRE	JORGE SEGUNDO RODRIGUEZ CASTILLON
2	Propietario	HOMBRE	MARIO ENRIQUE MORALES RODRIGUEZ
2	Suplente	HOMBRE	EDGAR IVAN GONZALEZ RODRIGUEZ
3	Propietario	HOMBRE	RAMON VERDUZCO GONZALEZ
3	Suplente	HOMBRE	JUAN ANTONIO SUAREZ ESTRADA
4	Propietario	HOMBRE	OSCAR LUIS RINCON GUAJARDO
4	Suplente	HOMBRE	SALVADOR CLAVEL RAMIREZ
5	Propietario	HOMBRE	HECTOR SEPULVEDA SAN MIGUEL
5	Suplente	HOMBRE	HECTO CELAYA MENDOZA
6	Propietario	HOMBRE	JESUS ALEJANDRO FERNANDEZ VALDEZ
6	Suplente	HOMBRE	PABLO FONZ MARTINEZ
7	Propietario	HOMBRE	IVAN TERASHIMA ZAMORA
7	Suplente	HOMBRE	ROGELIO III DE LOS REYES TORRES
8	Propietario	HOMBRE	ADRIAN VARGAS VAZQUEZ
8	Suplente	HOMBRE	CESAR URIEL MARTINEZ GONZALEZ
9	Propietario	HOMBRE	HECTOR HUGO BASAVE URBINA
9	Suplente	HOMBRE	DANIEL EDUARDO SAMPERIO DAVILA

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

23

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO PRIMERO. – PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A DIPUTADOS Y DIPUTADAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2016-2017. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, dado que era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva, le solicitaba al Secretario Ejecutivo dar una explicación del acuerdo que se proponía.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, indicó que, en el periodo comprendido del veintitrés (23) al veintisiete (27) de marzo el Partido de la Revolución Democrática, presentó ante este Instituto Electoral las solicitudes de registro de candidaturas a diputados y diputadas por el principio de representación proporcional, una vez que se revisó la documentación que se acompañó a la misma, se desprendió de la revisión efectuada, que era procedente aprobar dichas solicitudes.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna otra consideración al respecto, al no haberla, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, se emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/117/2017

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A DIPUTADOS Y DIPUTADAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2016-2017.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha primero (1°) de abril del año dos mil diecisiete (2017), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo por el cual se aprueba la solicitud de registro de candidaturas a diputados y diputadas por el principio de representación proporcional del Partido de la Revolución Democrática, para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del proceso electoral 2016-2017, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se tiene al Partido de la Revolución Democrática, por presentando en tiempo y forma, las solicitudes de registro de candidatos y candidatas a Diputaciones locales por el principio de representación proporcional.

SEGUNDO. Se declara procedente la solicitud de registro de candidaturas a Diputados y Diputadas por el principio de representación proporcional del Partido de la Revolución Democrática, en virtud de haber cumplido con los requisitos señalados en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como por el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

TERCERO. Expídanse las constancias de registro de candidaturas a Diputados y Diputadas por el principio de representación proporcional postulados por el Partido de la Revolución Democrática, a las candidatas y candidatos que se detallan enseguida:

	CARGO	GENERO	NOMBRE
1	Propietario	Hombre	JOSE MARIA VELAZQUEZ RUIZ
1	Suplente	Hombre	EMILIO QUIROZ LIRA
2	Propietario	Hombre	JUAN ANTONIO GARZA GARCIA
2	Suplente	Hombre	ANGEL ENRIQUE JASSO PINEDA
3	Propietario	Hombre	ALFREDO GABRIEL HOYOS BAÑUELOS
3	Suplente	Hombre	ALFREDO GABRIEL HOYOS SANCHEZ
4	Propietario	Hombre	GILBERTO MUZQUIZ SALINAS
4	Suplente	Hombre	MANUEL ANGEL AGUILAR HERNANDEZ
5	Propietario	Hombre	ARTURO HERRERA HERNANDEZ
5	Suplente	Hombre	JAVIER SILVA DAVILA
6	Propietario	Hombre	JONATAN LOPEZ GUTIERREZ
6	Suplente	Hombre	ISAIAS VILLA RODRIGUEZ

	CARGO	GENERO	NOMBRE
--	-------	--------	--------

1	Propietaria	Mujer	CLAUDIA ISELA RAMIREZ PINEDA
1	Suplente	Mujer	CARMEN ANABEL VIRGEN AVALOS
2	Propietaria	Mujer	MARTHA ADRIANA CENTENO ARANDA
2	Suplente	Mujer	FATIMA LIZETH PARRA LOPEZ
3	Propietaria	Mujer	ANGELICA MORALES PALOMO
3	Suplente	Mujer	LUCERO NOHEMI GARCIA ARMENDARIZ
4	Propietaria	Mujer	SONIA ESMERALDA FERNANDEZ LUCIO
4	Suplente	Mujer	BERTHA ALICIA ESPARZA VELAZQUEZ

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO SEGUNDO. – PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A DIPUTADOS Y DIPUTADAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2016-2017. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, dado que era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva, le solicitaba al Secretario Ejecutivo dar una explicación del acuerdo que se proponía.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, señaló que, en el periodo comprendido del veintitrés (23) al veintisiete (27) de marzo el Partido del Trabajo, presentó ante el Instituto Electoral sus solicitudes de registro como de candidaturas a diputados y diputadas por el principio de representación proporcional, una vez realizada la revisión correspondiente, se consideró procedente otorgar el registro de dichas solicitudes.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna otra consideración al respecto, al no haberla, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por mayoría de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por mayoría, se emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/118/2017

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A DIPUTADOS Y DIPUTADAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2016-2017.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha primero (1º) de abril del año dos mil diecisiete (2017), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por mayoría de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo por el cual se aprueba la solicitud de registro de candidaturas a diputados y diputadas por el principio de representación proporcional del Partido del Trabajo, para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del proceso electoral 2016-2017 en el Estado, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se tiene al Partido del Trabajo, por presentando en tiempo y forma, las solicitudes de registro de candidatos y candidatas a Diputaciones locales por el principio de representación proporcional.

SEGUNDO. Se declara procedente la solicitud de registro de candidaturas a Diputados y Diputadas por el principio de representación proporcional del Partido del Trabajo, en virtud de haber cumplido con los requisitos señalados en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como por el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

TERCERO. Expídanse las constancias de registro de candidaturas a Diputados y Diputadas por el principio de representación proporcional postulados por el Partido del Trabajo, a las candidatas y candidatos que se detallan enseguida:

	CARGO	GENERO	NOMBRE
1	Propietaria	MUJER	NORA LETICIA RAMIREZ ROBLES
1	Suplente	MUJER	PERLA GUADALUPE BERLANGA CARDOZA
2	Propietaria	MUJER	WENDOLINE PENELOPE OLVERA GARCIA
2	Suplente	MUJER	EVELYN MUZQUIZ ALVARADO
3	Propietaria	MUJER	MARIA DEL REFUGIO GUAJARDO MENDOZA
3	Suplente	MUJER	SARAHÍ ROSALES TORRES
4	Propietaria	MUJER	PATRICIA HERNANDEZ LEIJA
4	Suplente	MUJER	AURORA NAHABI OROZCO ROSALES
5	Propietaria	MUJER	SANDRA NIDIA CONTRERAS GARCIA
5	Suplente	MUJER	KARINA ALVARADO SALAS

	CARGO	GENERO	NOMBRE
1	Propietario	HOMBRE	VIRGILIO MALTOS LONG
1	Suplente	HOMBRE	JOSE ANTONIO VALDEZ FLORES
2	Propietario	HOMBRE	RICARDO RUBEN MELENDEZ PEÑA
2	Suplente	HOMBRE	JUAN ALFONSO DE LA TORRE GARCIA
3	Propietario	HOMBRE	JAIME ANTONIO GUTIERREZ DE SIMONE
3	Suplente	HOMBRE	EDGAR EDUARDO RECIO GENERA
4	Propietario	HOMBRE	JOSE REYES MARTINEZ MARTINEZ
4	Suplente	HOMBRE	JOSE ANTONIO GARCIA RODRIGUEZ
5	Propietario	HOMBRE	LUIS GERARDO ALVARADO ALVARADO
5	Suplente	HOMBRE	JESUS HERRERA VAZQUEZ

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación

en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO TERCERO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A DIPUTADOS Y DIPUTADAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2016-2017. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, dado que era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva, le solicitaba al Secretario Ejecutivo dar una explicación del acuerdo que se proponía.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, manifestó que, en el periodo comprendido del veintitrés (23) al veintisiete (27) de marzo se recibieron las solicitudes a las candidaturas a diputados y diputadas por el principio de representación proporcional del Partido Verde Ecologista de México para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral 2016-2017, una vez que fue revisada la documentación que se acompañó a dichas solicitudes, se consideró procedente aprobar las mismas.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna otra consideración al respecto, al no haberla, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, se emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/119/2017

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A DIPUTADOS Y DIPUTADAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2016-2017.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha primero (1°) de abril del año dos mil diecisiete (2017), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo por el cual se aprueba la solicitud de registro de candidaturas a diputados y diputadas por el principio de representación proporcional del Partido Verde Ecologista de México, para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del proceso electoral 2016-2017, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se tiene al Partido Verde Ecologista de México, por presentando en tiempo y forma, las solicitudes de registro de candidatos y candidatas a Diputaciones locales por el principio de representación proporcional.

SEGUNDO. Se declara procedente la solicitud de registro de candidaturas a Diputados y Diputadas por el principio de representación proporcional del Partido Verde Ecologista de México, en virtud de haber cumplido con los requisitos señalados en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como por el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

TERCERO. Expídanse las constancias de registro de candidaturas a Diputados y Diputadas por el principio de representación proporcional postulados por el Partido Verde Ecologista de México, a las candidatas y candidatos que se detallan enseguida:

	CARGO	GENERO	NOMBRE
1	PROPIETARIO	HOMBRE	EMILIO DARWICH GARZA
	SUPLENTE	HOMBRE	GERARDO RAMIREZ GARCIA
2	PROPIETARIO	MUJER	MARTHA CHARLOTTE GONZALEZ MULLER
	SUPLENTE	MUER	SILVIA GUERRERO ZUÑIGA
3	PROPIETARIO	HOMBRE	FERNANDO MARTINEZ ALVAREZ
	SUPLENTE	HOMBRE	JESUS ALBERTO GOMEZ LOPEZ

	CARGO	GENERO	NOMBRE
4	PROPIETARIO	MUJER	ROSA ALEJANDRA GONZALEZ RENTERIA
	SUPLENTE	MUJER	VERONICA DAVILA FLORES
5	PROPIETARIO	HOMBRE	OSCAR MAURICIO TREVIÑO VALDES
	SUPLENTE	HOMBRE	FERNANDO AGUIRRE REBONATO
6	PROPIETARIO	MUJER	CLAUDIA ISELA MARINES HERNANDEZ
	SUPLENTE	MUJER	WENDY JANETH LARA ROSALES
7	PROPIETARIO	HOMBRE	RAUL ARTURO ARELLANO HUITRON
	SUPLENTE	HOMBRE	ROBERTO GUERRERO PEREZ
8	PROPIETARIO	MUJER	CLAUDIA LEZA ORTEGA
	SUPLENTE	MUJER	LUCERO CAROLINA REZENDIZ DAVILA
9	PROPIETARIO	HOMBRE	FERNANDO MACIAS ANAYA
	SUPLENTE	HOMBRE	RAMSES JULIO GARCIA ROMERO

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -
GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -
FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, señaló que antes de ello se permitía hacer constar que, por primera ocasión se hacía presente en la sesión Elsa Cecilia Morales de la Rosa, Representante Suplente del Partido Campesino Popular, por lo que, procedía tomarle la protesta de ley correspondiente.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, señaló que procedería a tomar la protesta ley. Acto seguido solicitó a los presentes ponerse de pie y le tomó la protesta de ley en los siguientes términos: *“Elsa Cecilia Morales de la Rosa ¿protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de representante suplente del Partido Campesino Popular, que representa ante el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, que se le ha conferido, y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la Nación, del Estado y de este Instituto Electoral?”*.

La Representante Suplente del Partido Campesino Popular, C. Elsa Cecilia Morales de la Rosa, respondió *“Sí protesto”*.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, le señaló que *“Si así no lo hiciera que la Nación y el Estado se lo demanden”*.

DÉCIMO CUARTO. – PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A DIPUTADOS Y DIPUTADAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA, PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2016-2017. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, dado que era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva, le solicitaba al Secretario Ejecutivo dar una explicación del acuerdo que se proponía.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, manifestó que, en el periodo comprendido del veintitrés (23) al veintisiete (27) de marzo se recibieron las solicitudes de registro de candidaturas a diputados y diputadas por el principio de representación proporcional del Partido Unidad Democrática de Coahuila, una vez que se llevó a cabo la revisión de la documentación correspondiente, se consideró procedente aprobar dicha solicitud de registro del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna otra consideración al respecto, al no haberla, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, se emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/120/2017

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A DIPUTADOS Y DIPUTADAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA, PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2016-2017.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha primero (1°) de abril del año dos mil diecisiete (2017), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo por el cual se aprueba la solicitud de registro de candidaturas a diputados y diputadas por el principio de representación proporcional del Partido Unidad Democrática de Coahuila, para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del proceso electoral 2016-2017, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se tiene al Partido Unidad Democrática de Coahuila, por presentando en tiempo y forma, las solicitudes de registro de candidatos y candidatas a Diputaciones locales por el principio de representación proporcional.

SEGUNDO. Se declara procedente la solicitud de registro de candidaturas a Diputados y Diputadas por el principio de representación proporcional del Partido Unidad Democrática de Coahuila, en virtud de haber cumplido con los requisitos señalados en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como por el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

TERCERO. Expídanse las constancias de registro de candidaturas a Diputados y Diputadas por el principio de representación proporcional postulados por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, a las candidatas y candidatos que se detallan enseguida:

	CARGO	GÉNERO	NOMBRE
1	Propietario	HOMBRE	EDGAR GERARDO SANCHEZ GARZA

1	Suplente	HOMBRE	ELIAS ANTONIO BATARSE CERVANTES
2	Propietario	HOMBRE	EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR
2	Suplente	HOMBRE	JOSE LUIS MARTINEZ GOMEZ
3	Propietario	HOMBRE	BRIGIDO RAMIRO HERNANDEZ
3	Suplente	HOMBRE	CARLOS LARA VALDES
	CARGO	GÉNERO	NOMBRE
1	Propietario	MUJER	ZULMMA VERENICE GUERRERO CAZARES
1	Suplente	MUJER	MARIA FRANCISCA DE LA GARZA ORTIZ
2	Propietario	MUJER	MARINA GUADALUPE LOZANO YAÑEZ
2	Suplente	MUJER	MAYRA ALEJANDRA CUELLAR LOZANO
3	Propietario	MUJER	ADA MIRIAM AGUILERA MERCADO
3	Suplente	MUJER	ENEIDA LEONOR SANCHEZ ZAMBRANO

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -
GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARIÁS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -
FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO QUINTO. – PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A DIPUTADOS Y DIPUTADAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2016-2017. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).


La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, dado que era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva, le solicitaba al Secretario Ejecutivo dar una explicación del acuerdo que se proponía.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, precisó que, en el periodo comprendido del veintitrés (23) al veintisiete (27) de marzo el Partido Movimiento Ciudadano, presentó ante este Instituto Electoral las solicitudes de registro de candidaturas a diputados y diputadas por el principio de representación proporcional, una vez que se hizo la revisión de la documentación correspondiente, se consideró procedente aprobar dichas solicitudes.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna otra consideración al respecto, al no haberla, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, se emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/121/2017


ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A DIPUTADOS Y DIPUTADAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2016-2017.



En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha primero (1º) de abril del año dos mil diecisiete (2017), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo por el cual se aprueba la solicitud de registro de candidaturas a diputados y diputadas por el principio de representación proporcional del Partido Movimiento Ciudadano, para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del proceso electoral 2016-2017, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se tiene al Partido Movimiento Ciudadano, por presentando en tiempo y forma, las solicitudes de registro de candidatos y candidatas a Diputaciones locales por el principio de representación proporcional.



SEGUNDO. Se declara procedente la solicitud de registro de candidaturas a Diputados y Diputadas por el principio de representación proporcional del Partido Movimiento Ciudadano, en virtud de haber cumplido con los requisitos señalados en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como por el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

TERCERO. Expídanse las constancias de registro de candidaturas a Diputados y Diputadas por el principio de representación proporcional postulados por el Partido Movimiento Ciudadano, a las candidatas y candidatos que se detallan enseguida:

	CARGO	GÉNERO	NOMBRE
1	Propietario	HOMBRE	JOSE JESUS RAUL SIFUENTES GUERRERO
1	Suplente	HOMBRE	CRISTIAN MANUEL LOPEZ CHAVEZ
2	Propietario	HOMBRE	JOEL RODRIGUEZ MARTINEZ
2	Suplente	HOMBRE	ABRAHAM ISRAEL JIMENEZ TORRES
3	Propietario	HOMBRE	RAFAEL DOMINGUEZ RODRIGUEZ
3	Suplente	HOMBRE	JESUS ARMANDO ALMENDAREZ SALINAS
4	Propietario	HOMBRE	ROBERTO ECLISERIO RUIZ MUZQUIZ
4	Suplente	HOMBRE	FRANCISCO JAVIER LIRA MARTINEZ
	CARGO	GÉNERO	NOMBRE
1	Propietaria	MUJER	ANTONIETA MAYELA GONZALEZ CARDIEL
1	Suplente	MUJER	MARIA DEL CARMEN RUSSEK PORTALES
2	Propietaria	MUJER	MIREYA GUADALUPE HERNANDEZ GONZALEZ
2	Suplente	MUJER	ALICIA ISABEL RENOVATO SEGURA
3	Propietaria	MUJER	MARIA DEL CARMEN ALAMOS CAMACHO
3	Suplente	MUJER	VANESSA DEL ROCIO RAMIREZ REYES
4	Propietaria	MUJER	LILIA NAKASIMA VILLAFUERTE
4	Suplente	MUJER	LAURA LUCIA MERY SANDOVAL

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -
GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -
FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO SEXTO. – PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A DIPUTADOS Y DIPUTADAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2016-2017. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, dado que era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva, le solicitaba al Secretario Ejecutivo dar una explicación del acuerdo que se proponía.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, manifestó que, en el periodo comprendido del veintitrés (23) al veintisiete (27) de marzo el Partido Nueva Alianza, presentó ante este Instituto Electoral las solicitudes de registro de candidaturas a diputados y diputadas por el principio de representación proporcional, una vez que se llevó acabo la revisión de la documentación que se acompañó a estas solicitudes, se consideró procedente otorgar el registro de las mismas.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna otra consideración al respecto, al no haberla, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, se emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/122/2017

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A DIPUTADOS Y DIPUTADAS POR EL PRINCIPIO DE

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2016-2017.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha primero (1°) de abril del año dos mil diecisiete (2017), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo por el cual se aprueba la solicitud de registro de candidaturas a diputados y diputadas por el principio de representación proporcional del Partido Nueva Alianza, para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del proceso electoral 2016-2017, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se tiene al Partido Nueva Alianza, por presentando en tiempo y forma, las solicitudes de registro de candidatos y candidatas a Diputaciones locales por el principio de representación proporcional.

SEGUNDO. Se declara procedente la solicitud de registro de candidaturas a Diputados y Diputadas por el principio de representación proporcional del Partido Nueva Alianza, en virtud de haber cumplido con los requisitos señalados en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como por el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

TERCERO. Expídanse las constancias de registro de candidaturas a Diputados y Diputadas por el principio de representación proporcional postulados por el Partido Nueva Alianza, a las candidatas y candidatos que se detallan enseguida:

	CARGO	GÉNERO	NOMBRE
1	Propietaria	MUJER	MA. GUADALUPE LOPEZ VILLARREAL
1	Suplente	MUJER	MARIA DEL PILAR MARQUEZ TREVIÑO
2	Propietaria	MUJER	AMPARO GUADALUPE LOPEZ GUERRA
2	Suplente	MUJER	IDALIA CAROLINA ZAPATA DAVALOS
3	Propietaria	MUJER	JOAQUINA CAMACHO AGUILAR
3	Suplente	MUJER	FRIDA ALEJANDRA BARRAGAN ORONA
4	Propietaria	MUJER	MARIA GUADALUPE ORONA CAMACHO
4	Suplente	MUJER	DIANA CRISTA HERNANDEZ ZUÑIGA
5	Propietaria	MUJER	IRAIS ROMERO VENTURA
5	Suplente	MUJER	BLANCA BERENICE LOMAS MONTELONGO
6	Propietaria	MUJER	SAN JUANITA ELIZABETH SANTIAGO MARTINEZ

6	Suplente	MUJER	JULIA HERNANDEZ HERNANDEZ
7	Propietaria	MUJER	BLANCA NOHEMI OROCIO FUENTES
7	Suplente	MUJER	MARIA DE LOURDES GARCIA ORZUA
8	Propietaria	MUJER	NANCY PAOLA VELAZQUEZ RODRIGUEZ
8	Suplente	MUJER	TERESA DE JESUS BOCARDO VALDEZ
9	Propietaria	MUJER	LETICIA GUADALUPE GEORGINA ROMERO ELIZALDE
9	Suplente	MUJER	MA. MAYELA MARTINEZ RAMIREZ

	CARGO	GÉNERO	NOMBRE
1	Propietario	HOMBRE	JUAN CARLOS REYES PATIÑO
1	Suplente	HOMBRE	ENRIQUE NEZAHUALCOYOTL CAVAZOS LOPEZ
2	Propietario	HOMBRE	JOEL HERNANDEZ GALINDO
2	Suplente	HOMBRE	ROBERTO MARIO PONCE GONZALEZ
3	Propietario	HOMBRE	RAUL AARON ARELLANO SALAZAR
3	Suplente	HOMBRE	MIGUEL IVAN ESCAMILLA HERNANDEZ
4	Propietario	HOMBRE	ADRIAN ALEJANDRO TORRES CERVANTES
4	Suplente	HOMBRE	ALVARO ULISES SANCHEZ AGUILAR
5	Propietario	HOMBRE	JUAN CARLOS BERLANGA AVILA
5	Suplente	HOMBRE	EDGAR ALEJANDRO SAUCEDO CARRIZALEZ
6	Propietario	HOMBRE	ALBERTO FLORES CAMACHO
6	Suplente	HOMBRE	ERICK MORALES
7	Propietario	HOMBRE	MARTIN LIRA MEZA
7	Suplente	HOMBRE	ARTURO ORTIZ MENDOZA
8	Propietario	HOMBRE	JUAN CRISTOBAL SANCHEZ GARCIA
8	Suplente	HOMBRE	JULIO CESAR HERNANDEZ GARCIA
9	Propietario	HOMBRE	JOSE ARMANDO LOPEZ CHAVEZ
9	Suplente	HOMBRE	LUIS ENRIQUE CANO LUNA

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación

en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -
GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -
FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO SÉPTIMO. – PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A DIPUTADOS Y DIPUTADAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL SOCIALDEMÓCRATA INDEPENDIENTE PARTIDO POLÍTICO DE COAHUILA, PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2016-2017. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, dado que era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva, le solicitaba al Secretario Ejecutivo dar una explicación del acuerdo que se proponía.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, comentó que, en el periodo comprendido del veintitrés (23) al veintisiete (27) de marzo el Socialdemócrata Independiente Partido Político de Coahuila, presentó ante este Instituto Electoral las solicitudes de registro de las candidaturas a diputados y diputadas por el principio de representación proporcional, una vez que fue hecha la revisión de la documentación que acompañó a dichas solicitudes, se consideró procedente otorgar el registro de las mismas.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna otra consideración al respecto, al no haberla, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, se emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/123/2017

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A DIPUTADOS Y DIPUTADAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL SOCIALDEMÓCRATA INDEPENDIENTE PARTIDO POLÍTICO DE COAHUILA, PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2016-2017.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha primero (1°) de abril del año dos mil diecisiete (2017), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo por el cual se aprueba la solicitud de registro de candidaturas a diputados y diputadas por el principio de representación proporcional del Socialdemócrata Independiente Partido Político de Coahuila, para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del proceso electoral 2016-2017, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se tiene al Socialdemócrata Independiente Partido Político de Coahuila, por presentando en tiempo y forma, las solicitudes de registro de candidatos y candidatas a Diputaciones locales por el principio de representación proporcional.

SEGUNDO. Se declara procedente la solicitud de registro de candidaturas a Diputados y Diputadas por el principio de representación proporcional del Socialdemócrata Independiente Partido Político de Coahuila, en virtud de haber cumplido con los requisitos señalados en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como por el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

TERCERO. Expídanse las constancias de registro de candidaturas a Diputados y Diputadas por el principio de representación proporcional postulados por el Socialdemócrata Independiente Partido Político de Coahuila, a las candidatas y candidatos que se detallan enseguida:

	CARGO	GENERO	NOMBRE
1	Propietario	HOMBRE	SAMUEL ACEVEDO FLORES
1	Suplente	HOMBRE	EDUARDO BATARSE DIECK
2	Propietario	MUJER	MARIA GUADALUPE VERONICA SOTO DIAZ
2	Suplente	MUJER	BRITANIA AGUIRRE CHAVARRIA
3	Propietario	HOMBRE	JUAN ANTONIO VALDEZ PEREZ

3	Suplente	HOMBRE	UCIEL ARNULFO PEREZ MONSIVAIS
4	Propietario	MUJER	MARIA CARIDAD GARZA RODRIGUEZ
4	Suplente	MUJER	ALMA LETICIA VARGAS GONZALEZ
5	Propietario	HOMBRE	JOSE LUIS DE LOS SANTOS ALVARADO
5	Suplente	HOMBRE	JOSE RICARDO MARTINEZ GARCIA
6	Propietario	MUJER	YESENIA LOURDES CARRILLO CAMPOS
6	Suplente	MUJER	BLANCA MARISA OVALLE ROSAS
7	Propietario	HOMBRE	JOEL PEREZ SANDOVAL
7	Suplente	HOMBRE	JOSE MANUEL ESTRADA GONZALEZ
8	Propietario	MUJER	JAEI ROMERO VALDEZ
8	Suplente	MUJER	NORMA ALICIA IBARRA ROMERO
9	Propietario	HOMBRE	FEDERICO SAENZ NEGRETE
9	Suplente	HOMBRE	JUAN ANTONIO ESTRADA GONZALEZ

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO OCTAVO. – PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A DIPUTADOS Y DIPUTADAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL PARTIDO PRIMERO COAHUILA, PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO

DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2016-2017. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, dado que era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva, le solicitaba al Secretario Ejecutivo dar una explicación del acuerdo que se proponía.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, indicó que, en el periodo comprendido del veintitrés (23) al veintisiete (27) de marzo el Partido Primero Coahuila, presentó ante este Instituto Electoral las solicitudes de registro de las candidaturas a diputados y diputadas por el principio de representación proporcional, una vez que se revisó la documentación que se acompañó a dichas solicitudes, se consideró procedente otorgar el registro correspondiente.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna otra consideración al respecto, al no haberla, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, se emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/124/2017

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A DIPUTADOS Y DIPUTADAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL PARTIDO PRIMERO COAHUILA, PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2016-2017.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha primero (1º) de abril del año dos mil diecisiete (2017), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo por el cual se aprueba la solicitud de registro de candidaturas a diputados y diputadas por el principio de representación proporcional del Partido Primero Coahuila, para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del proceso electoral 2016-2017, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se tiene al Partido Primero Coahuila, por presentando en tiempo y forma, las solicitudes de registro de candidatos y candidatas a Diputaciones locales por el principio de representación proporcional.

SEGUNDO. Se declara procedente la solicitud de registro de candidaturas a Diputados y Diputadas por el principio de representación proporcional del Partido Primero Coahuila, en virtud de haber cumplido con los requisitos señalados en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como por el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

TERCERO. Expídanse las constancias de registro de candidaturas a Diputados y Diputadas por el principio de representación proporcional postulados por el Partido Primero Coahuila, a las candidatas y candidatos que se detallan enseguida:

	CARGO	GENERO	NOMBRE
1	Propietario	HOMBRE	JOSE ALFREDO VAZQUEZ ROCHA
1	Suplente	HOMBRE	NABOR RODRIGUEZ GARCIA
2	Propietario	MUJER	MARIA LIBRADA HERNANDEZ GONZALEZ
2	Suplente	MUJER	SILVIA CRISTINA ARELLANO IBARRA
3	Propietario	HOMBRE	GENARO ALBERTO RODRIGUEZ MARTINEZ
3	Suplente	HOMBRE	EDUARDO ALBERTO MAGALLANES ZUÑIGA

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -
GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -
FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO NOVENO. – PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A DIPUTADOS Y DIPUTADAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL PARTIDO JOVEN, PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2016-2017. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, dado que era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva, le solicitaba al Secretario Ejecutivo dar una explicación del acuerdo que se proponía.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, manifestó que, en el periodo comprendido del veintitrés (23) al veintisiete (27) de marzo el Partido Joven, presentó ante este Instituto Electoral las solicitudes de registro a las candidaturas a diputados y diputadas por el principio de representación proporcional, una vez que se revisó la documentación que se acompañó a dichas solicitudes, se consideró procedente otorgar el registro correspondiente.

El Representante del Partido Joven, Lic. Julio César Aldape Moncada, manifestó que, en nombre del Partido que se honraba en presidir en la mesa, agradecía la celeridad y la atención que en los términos de ley les otorgó el Consejo General, que respecto a la organización estuvo tal cual la ley lo preveía, y hacía extensiva la felicitación de su partido, agradeciendo que se haya hecho con la celeridad y en el proceso de ley que así ameritaban los registros.

Acto continuo la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, se emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/125/2017

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A DIPUTADOS Y DIPUTADAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL PARTIDO JOVEN, PARA INTEGRAR EL

CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2016-2017.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha primero (1°) de abril del año dos mil diecisiete (2017), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo por el cual se aprueba la solicitud de registro de candidaturas a diputados y diputadas por el principio de representación proporcional del Partido Joven, para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del proceso electoral 2016-2017 en el Estado, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se tiene al Partido Joven, por presentando en tiempo y forma, las solicitudes de registro de candidatos y candidatas a Diputaciones locales por el principio de representación proporcional.

SEGUNDO. Se declara procedente la solicitud de registro de candidaturas a Diputados y Diputadas por el principio de representación proporcional del Partido Joven, en virtud de haber cumplido con los requisitos señalados en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como por el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

TERCERO. Expídanse las constancias de registro de candidaturas a Diputados y Diputadas por el principio de representación proporcional postulados por el Partido Joven, a las candidatas y candidatos que se detallan enseguida:

	CARGO	GENERO	NOMBRE
1	Propietario	HOMBRE	HUMBERTO MOREIRA VALDES
1	Suplente	HOMBRE	A. EDGAR PUENTE SANCHEZ
2	Propietaria	MUJER	ANA MARIA RODARTE CARRILLO
2	Suplente	MUJER	CLAUDIA KARINA LEOS RODRIGUEZ
3	Propietario	HOMBRE	HERBEY FAZ RIOS
3	Suplente	HOMBRE	RODOLFO VALDES FRANCO
4	Propietaria	MUJER	LAURA SILVIA HOYOS DEBLE
4	Suplente	MUJER	REYNA SOFIA MOTA AGUIRRE
5	Propietario	HOMBRE	FERNANDO SOTO RODRIGUEZ
5	Suplente	HOMBRE	FRANCISCO JAVIER LOPEZ RODRIGUEZ
6	Propietaria	MUJER	ADRIANA JANETH BANDA ALVAREZ

	CARGO	GENERO	NOMBRE
6	Suplente	MUJER	DOLORES ALICIA MALDONADO LEZA
7	Propietario	HOMBRE	RENE FRANCISCO ESPINOSA MARTINEZ
7	Suplente	HOMBRE	FRANCISCO JAVIER AGUIRRE TREVIÑO
8	Propietaria	MUJER	FATIMA IBARRA VAZQUEZ
8	Suplente	MUJER	JUANA ARACELI POCEROS MENDOZA
9	Propietario	HOMBRE	JULIO CESAR ALDAPE MONCADA
9	Suplente	HOMBRE	RAYMUNDO BAZALDUA MEDELLIN

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

VIGÉSIMO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A DIPUTADOS Y DIPUTADAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN COAHUILENSE, PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2016-2017. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, dado que era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva, le solicitaba al Secretario Ejecutivo dar una explicación del acuerdo que se proponía.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, señaló que, en el periodo comprendido del veintitrés (23) al veintisiete (27) de marzo, se recibieron en este Instituto Electoral las solicitudes de registro del Partido de la Revolución Coahuilense, de las candidaturas a diputados y diputadas de principio de representación proporcional, una vez que fue hecha la revisión de la documentación que se acompañó a dichas solicitudes, se consideró procedente otorgar el registro de las mismas.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna otra consideración al respecto, al no haberla, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, se emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/126/2017

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A DIPUTADOS Y DIPUTADAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN COAHUILENSE, PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2016-2017.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha primero (1º) de abril del año dos mil diecisiete (2017), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo por el cual se aprueba la solicitud de registro de candidaturas a diputados y diputadas por el principio de representación proporcional del Partido de la Revolución Coahuilense, para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del proceso electoral 2016-2017, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se tiene al Partido de la Revolución Coahuilense, por presentando en tiempo y forma, las solicitudes de registro de candidatos y candidatas a Diputaciones locales por el principio de representación proporcional.

SEGUNDO. Se declara procedente la solicitud de registro de candidaturas a Diputados y Diputadas por el principio de representación proporcional del Partido de la Revolución Coahuilense, en virtud de haber cumplido con los requisitos señalados en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como por el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

TERCERO. Expídanse las constancias de registro de candidaturas a Diputados y Diputadas por el principio de representación proporcional postulados por el Partido de la Revolución Coahuilense, a las candidatas y candidatos que se detallan enseguida:

	GENERO	NOMBRE
1	MUJER	JAZMIN RODRIGUEZ VELA
2	MUJER	SANDRA NIDIA GARZA VILLARREAL
3	MUJER	NINFA ZAMARRIPA SANCHEZ
4	MUJER	MARTHA LETICIA LUNA LOPEZ
5	MUJER	MARIA DEL ROSARIO DELABRA SILVA

	GENERO	NOMBRE
1	HOMBRE	ABUNDIO RAMIREZ VAZQUEZ
2	HOMBRE	JAVIER GARCIA HERNANDEZ
3	HOMBRE	JORGE DE JESUS ROBLEDO MEDELLIN
4	HOMBRE	FRANCISCO JAVIER MENA MENA

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

VIGÉSIMO PRIMERO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A DIPUTADOS Y DIPUTADAS POR EL PRINCIPIO DE

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL PARTIDO MORENA, PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2016-2017. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, dado que era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva, le solicitaba al Secretario Ejecutivo dar una explicación del acuerdo que se proponía.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, señaló que, en el periodo comprendido del veintitrés (23) al veintisiete (27) de marzo el Partido Morena, presentó ante este Instituto Electoral las solicitudes de registro para las candidaturas a diputados y diputadas por el principio de representación proporcional, una vez que se llevó a cabo la revisión de los documentos que se acompañaron a dichas solicitudes, se consideró procedente otorgar el registro de las mismas.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna otra consideración al respecto, al no haberla, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, se emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/127/2017

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A DIPUTADOS Y DIPUTADAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL PARTIDO MORENA, PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2016-2017.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha primero (1°) de abril del año dos mil diecisiete (2017), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo por el cual se aprueba la solicitud de registro de candidaturas a diputados y diputadas por el principio de representación proporcional del Partido Morena, para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del proceso electoral 2016-2017, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se tiene al Partido Morena, por presentando en tiempo y forma, las solicitudes de registro de candidatos y candidatas a Diputaciones locales por el principio de representación proporcional.

SEGUNDO. Se declara procedente la solicitud de registro de candidaturas a Diputados y Diputadas por el principio de representación proporcional del Partido Morena, en virtud de haber cumplido con los requisitos señalados en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como por el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

TERCERO. Expídanse las constancias de registro de candidaturas a Diputados y Diputadas por el principio de representación proporcional postulados por el Partido Morena, a las candidatas y candidatos que se detallan enseguida:

	CARGO	GENERO	NOMBRE
1	Propietario	HOMBRE	JOSE BENITO RAMIREZ ROSAS
1	Suplente	HOMBRE	MARCO ANTONIO BERRONES AGUILAR
2	Propietario	MUJER	ELISA CATALINA VILLALOBOS HERNANDEZ
2	Suplente	MUJER	KARINA JAZMIN HERNANDEZ NUÑEZ
3	Propietario	HOMBRE	OSVALDO GARZA POLENDO
3	Suplente	HOMBRE	CESAR ARMANDO JIMENEZ GUERRA
4	Propietario	MUJER	VERONICA RAMOS VILLASANA
4	Suplente	MUJER	JUANA MARIA BARBOZA MAYORGA
5	Propietario	HOMBRE	MARTIN FERRAEZ MEJIA
5	Suplente	HOMBRE	LUIS ALBERTO GARCIA BOONE
6	Propietario	MUJER	ROSA GUADALUPE BERMEA MAYNES
6	Suplente	MUJER	JUANA DIAZ MONTOYA
7	Propietario	HOMBRE	CARLOS GONZALEZ PEÑA
7	Suplente	HOMBRE	VICTOR EMANUEL ALVARADO REYES
8	Propietario	MUJER	DIANA PATRICIA URBINA GALLEGOS
8	Suplente	MUJER	LADISLADA DUARTE VAQUERA
9	Propietario	HOMBRE	CESAR AUGUSTO AZPILCUETA VAZQUEZ
9	Suplente	HOMBRE	JOSE RIVERA MARTINEZ

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

VIGÉSIMO SEGUNDO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A DIPUTADOS Y DIPUTADAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2016-2017. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, dado que era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva, le solicitaba al Secretario Ejecutivo dar una explicación del acuerdo que se proponía.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, precisó que, en el periodo comprendido del veintitrés (23) al veintisiete (27) de marzo el Partido Encuentro Social, presentó ante este Instituto Electoral las solicitudes de registro de las candidaturas a diputados y diputadas por el principio de representación proporcional, una vez que se hizo la revisión de los documentos que se acompañaron a dichas solicitudes, se consideró procedente otorgar el registro correspondiente.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna otra consideración al respecto, al no haberla, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, se emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/128/2017

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A DIPUTADOS Y DIPUTADAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2016-2017.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha primero (1°) de abril del año dos mil diecisiete (2017), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo por el cual se aprueba la solicitud de registro de candidaturas a diputados y diputadas por el principio de representación proporcional del Partido Encuentro Social, para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del proceso electoral 2016-2017 en el Estado, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se tiene al Partido Encuentro Social, por presentando en tiempo y forma, las solicitudes de registro de candidatos y candidatas a Diputaciones locales por el principio de representación proporcional.

SEGUNDO. Se declara procedente la solicitud de registro de candidaturas a Diputados y Diputadas por el principio de representación proporcional del Partido Encuentro Social, en virtud de haber cumplido con los requisitos señalados en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como por el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

TERCERO. Expídanse las constancias de registro de candidaturas a Diputados y Diputadas por el principio de representación proporcional postulados por el Partido Encuentro Social, a las candidatas y candidatos que se detallan enseguida:

	CARGO	GENERO	NOMBRE
1	Propietario	HOMBRE	EDUARDO ARIEL PACHECO ORTIZ
1	Suplente	HOMBRE	ERICK ALAN ESPARZA HERNANDEZ
2	Propietario	MUJER	ANA LILIA CARRAZCO PACHECO

2	Suplente	MUJER	LUZ IDALIA ALEJANDRO REYES
3	Propietario	HOMBRE	FRANCISCO JAVIER MORALES MEDINA
3	Suplente	HOMBRE	MELCHESIDEC HERNANDEZ ORTA
4	Propietario	MUJER	ARIANA YOLANDA CEPEDA DE LA MORA
4	Suplente	MUJER	FRANCISCA GABRIELA GARCIA ZAPATA
5	Propietario	HOMBRE	APOLINAR RODRIGUEZ ROCHA
5	Suplente	HOMBRE	JUAN FRANCISCO FLORES FLORES
6	Propietario	MUJER	ARELI MARICELA RAMOS RIVERA
6	Suplente	MUJER	TANIA CRISTINA MARTINEZ MORENO
7	Propietario	HOMBRE	RODOLFO AVANTES VALENZUELA
7	Suplente	HOMBRE	EMMANUEL ELI FERMIN MEJORADO
8	Propietario	MUJER	ADRIANA IMELDA TORRES LOPEZ
8	Suplente	MUJER	MA DE JESUS MORENO SALAS
9	Propietario	HOMBRE	AARON RAMIREZ CRUZ
9	Suplente	HOMBRE	HECTOR JESUS MARTINEZ MORENO

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -
GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -
FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

VIGÉSIMO TERCERO. –CLAUSURA.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, siendo las quince horas con cincuenta y dos minutos (15:52) y no habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la Sesión Extraordinaria de fecha primero (01) de abril de dos mil diecisiete (2017), de la cual se formuló la presente acta que firman la Consejera Presidenta y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe. -


Gabriela María De León Farías
Consejera Presidenta


Instituto Electoral de Coahuila


Francisco Javier Torres Rodríguez
Secretario Ejecutivo